



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**8194**

*Aprobación inicial e informacion pública del Proyecto básico y de ejecución refundido, de ampliación y reforma de la Escuela municipal infantil «Es Faralló»*

**Expedient 1918//2024**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 13.08.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

**“Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución refundido, de ampliación y reforma de la Escuela municipal infantil «Es Faralló» al polígono 31 parcela 524 de Felanitx, con referencia catastral 07022A031005240000WY, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, con n.º de visado COAIB 11/07888/24, de día 06/08/2024, así como el Proyecto de actividades refundido, con n.º de visado COETI-Baleares 12240459-01, de día 05/08/2024.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 1.037.658,91 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 1.037.658,91 € B.I. (6%)= 62.259,53 € G.G. (13%)= 134.895,66 € Total sin I.V.A.= 1.234.814,10 € I.V.A. (21%)= 259.310,96€ TOTAL= 1.494.125,06 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 2.206,74 € I.V.A. (10%)= 220,67 € TOTAL Gestión residuos= 2.427,41 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 1.496.552,47 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 13 meses desde el inicio de las obras.

**Tercero.** Solicitar el informe previo de la administración competente en materia de Medio Ambiente, sobre el riesgo de incendio forestal.

**Cuarto.** Solicitar la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, puesto que los Proyectos antes mencionados están afectados por la servidumbre aeronáutica del NDB de Portocolom, según el Real Decreto 373/2011, de 11 de marzo.

**Quinto.** Que el ingeniero municipal informe sobre los condicionantes y recomendaciones efectuadas al informe técnico y de supervisión de día 9 de agosto de 2024, a los efectos de si se tienen que contemplar al proyecto en la aprobación definitiva.

**Sexto.** Exponer los Proyectos al público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

#### Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

#### Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

#### Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- Con cita previa, en el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 -



Fax 971583271.

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (16 de agosto de 2024)

**La alcaldesa**

Catalina Soler Torres

